



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



VISTOS:

El Oficio N°D771-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de agosto de 2025; Memorando N°D1439-2025-R.CAJ/GGR, de fecha 14 de agosto de 2025; proveído N° D1093-2025-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 14 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N°D771-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de agosto de 2025, el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, solicita la emisión de resolución de encargatura de funciones del cargo del cual es titular por el día 14 de agosto del año en curso;

Que, mediante Memorando N°D1439-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 14 de agosto de 2025; la Gerente General Regional dispone la emisión de acto resolutorio de encargatura de funciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, en favor de la profesional CAS Verónica Lizzet Leyva Vigo, atendiendo a que el titular solicitó hacer uso de su derecho vacacional por un día;

Que, mediante el literal a) del numeral 6 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D367-2023-GR.Caj/GR, de fecha 03 de agosto de 2023, se resolvió: *“Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y Directores de las Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca; y en aplicación extensiva, suscribir las resoluciones de designación temporal, en caso del personal CAS; así como también las demás actuaciones administrativas que dejan sin efecto las mismas”*, en tal sentido, debe emitirse el acto resolutorio de su propósito;

Estando a lo dispuesto y en estricta observancia a las atribuciones conferidas al Gerente General Regional, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 367-2023-GR.CAJ/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR TEMPORALMENTE las funciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, en la persona de la **Servidora CAS, Verónica Lizzet LEYVA VIGO, por el día 14 de agosto del año en curso**, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que Secretaría General, notifique con copia de la presente resolución al interesado y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dra. ROCÍO ELIZABETH PORTAL VÁSQUEZ
Gerente General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL